

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 11692
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 4957320

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: EDWIN RICARDO ÁLVAREZ VEGA.				SOLICITANTE: Comunidad - Alcaldía Local.	
CAT	9	MOVIL:	Contratada		
FECHA:	Abril 23 de 2018	HORA:	5:00 pm.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN:	Calle 142 # 13-33.	COORDENADAS	X: 104193.11
SECTOR CATASTRAL:	Los Cedritos.	ÁREA INSPECCIONADA	Y: 113991.99
UPZ:	13 - Los Cedros.	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	100 m ² aprox.
LOCALIDAD:	1 – Usaquén.	POBLACIÓN ATENDIDA:	200 Aprox.
CHIP:	AAA00222OYMS	FAMILIAS S-I	S-I
AREA INSPECCIONADA	100 m ² aprox.	ADULTOS	S-I
		MENORES	S-I
		PREDIOS EVALUADOS	1
		DOCUMENTO REMISORIO	CR-30138.

S-I: Sin información.

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Ninguna.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE

INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS
Y CAMBIO CLIMÁTICO

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código: GAR- FT - 03

Versión: 04

Fecha de Revisión: 20/04/2018

4. ADVERTENCIAS

En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseñar, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

5. TIPO DE EVENTO

Estructural/ Fractura de muro no estructural.

6. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Los Cedritos, en la Localidad de Usaquén, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.



Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático; gestión del conocimiento; y análisis de los riesgos de desastres, y efectos del cambio climático; gestión para el resquejamiento de la población en alto riesgo; diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones singulares a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias; promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático; dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC); relaciones con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

El predio de la referencia se ubica en un sector que no presenta cobertura según el Plano Normativo de amenaza por movimientos en masa, y no presenta cobertura en el plano normativo de inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004).

7. LOCALIZACIÓN:



Figura 1. Localización del predio de la referencia, Sector Catastral Los Cedritos de la Localidad de Usaquén (Imagen tomada del SINUPOT).

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No. 4957320, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 23 de Abril de 2018, al predio de la referencia, en el Sector Catastral Los Cedritos de la Localidad de Usaquén. Identificando que el sector cuenta con servicios públicos y con vías de acceso y equipamiento urbanístico básico. El relieve del terreno corresponde a zona plana (inferior a 5° inclinación).

En el predio de la referencia se ubica un edificio residencial de 14 niveles en altura, con posible sistema estructural en pórticos de concreto reforzado, placa de entrepiso aligerada en concreto y muros divisorios y de fachada en mampostería de arcilla cocida. La edificación presenta regularidad geométrica en planta y altura (ver fotografías 1 y 4).

En el apartamento 704 se identifica un muro divisorio no estructural que conforma arquitectónicamente un espacio del closet, donde se presentan múltiples grietas (ver fotografías 2 Y 3), este daño es puntual y solo se identifica en esta zona del apartamento, el resto de muros presentan un buen estado de conservación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ASISFENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código: GAR- FT - 03

Versión: 04

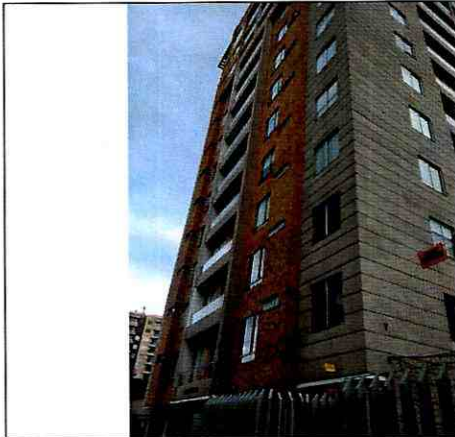
Fecha de Revisión: 20/04/2018

Se realiza verificación a los apartamentos ubicados por arriba y abajo del apartamento 704, que corresponden a los apartamentos 804 y 604, identificando que estos presentan un buen estado de conservación, no presentan ningún tipo de daño en elementos estructurales o no estructurales (ver fotografías 5 y 6).

9. POSIBLES CAUSAS

Posiblemente los daños puntuales observados en muro no estructural del apartamento 704, se debieron a una liberación de esfuerzos en este sector del apartamento, cuyas causas se desconocen y escapan del alcance del presente documento.

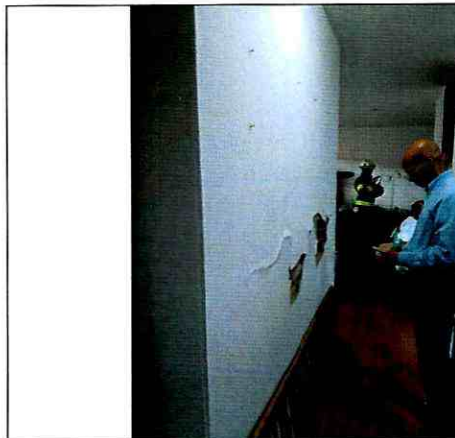
10. REGISTRO FOTOGRAFICO.



Fotografía 1. Vista de la fachada del edificio visitado.



Fotografía 2. Vista de espacio interior del Apartamento 704, se observa la presencia de grietas en muro no estructural.



Fotografía 3. Vista de espacio interior del Apartamento 704, se observa la presencia de grietas en muro no estructural.



Fotografía 4. Vista de muro perimetral del apartamento 704, en zona de vano, se observa un buen estado de conservación.

	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018



11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	Nº DE PISOS	Daños
1	Calle 142 # 13-33 Apartamento 704	Sin Información.	Edificio	Vivienda	14	Leves/ Daño puntual en muro no estructural.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?	
----	----	---	--------	--

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no retirar de manera controlada los elementos no estructurales dañados (muro divisorio) y ante un aumento de los daños que presenta se pueden generar desprendimientos de los mampuestos que lo conforman.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AGENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgo
y Cambio Climático

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	GAR- FT - 03
Versión:	04
Fecha de Revisión:	20/04/2018

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la edificación ubicada en el predio de referencia, en el Sector Catastral Los Cedritos de la Localidad de Usaquén y del entorno del sector. Inspección realizada el día 23 de Abril de 2018.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad del apartamento 704 del edificio que se ubica en el predio de la referencia y del edificio en general, en el Sector Catastral Los Cedritos de la Localidad de Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en muro no estructural del apartamento 704, no obstante ante un deterioro de los daños evidenciados en el muro, esta condición de estabilidad y habitabilidad podría cambiar con el tiempo; situación anterior que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del apartamento 704 y/o del edificio ubicado en el predio de la referencia, para identificar la causa y las acciones a implementar en el apartamento 704, donde se identifica daño en muro no estructural, es necesario adelantar estudios detallados de patología estructural. Las acciones a implementar se deben desarrollar garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, con el ánimo de garantizar durante la vida útil las condiciones más adecuadas para su uso.
- Al responsable y/o responsables del apartamento 704 y/o del edificio ubicado en el predio de la referencia, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de la edificación y del terreno evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.



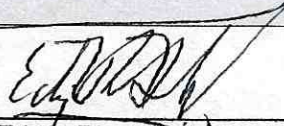
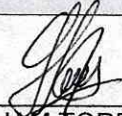


DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	GAR- FT - 03
Versión:	04
Fecha de Revisión:	20/04/2018

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró	
Firma:	
	<p>Nombre: Edwin Ricardo Alvarez Vega Profesión: Ingeniero Civil Magister en Geotecnia Especialista en Estructuras y Patología de la Construcción Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</p>
16.2 Reviso	
Firma:	
	<p>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático</p>

